

OFICIO PT-CEN-CCN-029/2011

Ciudad de México, septiembre 14 de 2011.

**LIC. SERGIO LÓPEZ ZÚÑIGA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT
P R E S E N T E**

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada ante este Consejo Estatal Electoral de Nayarit, en representación del Partido del Trabajo, por este medio y de la manera más atenta, hacemos de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 39 inciso k); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos vigentes, se aprobó el nombramiento del **C. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ**, como **COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO** en el Estado de **NAYARIT**, confiriéndole facultades para que con base en los artículos estatutarios 46 inciso h); 71 incisos e) párrafo segundo, y j); 73 inciso g); 74, 75 incisos e) y h); y la sentencia SUP-JRC-0038/2009, represente al Partido del Trabajo ante las autoridades electorales, reciba y ejerza de manera colegiada los recursos financieros, las ministraciones y prerrogativas del financiamiento público ordinario, extraordinario, de precampaña, de campaña y especial que por derecho le corresponden a este instituto político, mancomunando su firma con el órgano de finanzas nacional, y administre los bienes del Partido del Trabajo en la entidad; además, asuma la representación legal, política, administrativa, financiera y patrimonial ante las autoridades políticas, jurídicas, electorales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole en el Estado de Nayarit, revocando cualquier otro nombramiento que se haya hecho con anterioridad y así como los subsecuentes que no se manifiesten en los presentes términos. Este Acuerdo contó con la aprobación de la mayoría de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.

El anterior nombramiento, acreditación y ejercicio de las facultades establecidas en nuestros Estatutos, se hacen de su conocimiento, para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

OFICIO PT-CEN-CCN-030/2011

Ciudad de México, septiembre 14 de 2011.

ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada ante el Consejo Estatal Electoral de Nayarit, en representación del Partido del Trabajo, por este medio y de la manera más atenta, hacemos de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 39 inciso k); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos vigentes, se aprobó el nombramiento del **C. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ**, como **COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO** en el Estado de **NAYARIT**, confiriéndole facultades para que con base en los artículos estatutarios 46 inciso h); 71 incisos e) párrafo segundo, y j); 73 inciso g); 74, 75 incisos e) y h); y la sentencia SUP-JRC-0038/2009, represente al Partido del Trabajo ante las autoridades electorales, reciba y ejerza de manera colegiada los recursos financieros, las ministraciones y prerrogativas del financiamiento público ordinario, extraordinario, de precampaña, de campaña y especial que por derecho le corresponden a este instituto político, mancomunando su firma con el órgano de finanzas nacional, y administre los bienes del Partido del Trabajo en la entidad; además, asuma la representación legal, política, administrativa, financiera y patrimonial ante las autoridades políticas, jurídicas, electorales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole en el Estado de Nayarit, revocando cualquier otro nombramiento que se haya hecho con anterioridad y así como los subsecuentes que no se manifiesten en los presentes términos. Este Acuerdo contó con la aprobación de la mayoría de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.

El anterior nombramiento, acreditación y ejercicio de las facultades establecidas en nuestros Estatutos, se hacen de su conocimiento, para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

**C. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ
P R E S E N T E**

Se le informa que en sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, celebrada el día 14 de septiembre de 2011 en la sede nacional, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 39 inciso k); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos vigentes, se tomó el siguiente

ACUERDO

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada ante el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, en representación del Partido del Trabajo, por este medio y de la manera más atenta, hacemos de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, se aprobó el nombramiento del **C. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ**, como **COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO** en el Estado de **NAYARIT**, confiriéndole facultades para que con base en los artículos estatutarios 46 inciso h); 71 incisos e) párrafo segundo, y j); 73 inciso g); 74, 75 incisos e) y h); y la sentencia SUP-JRC-0038/2009, represente al Partido del Trabajo ante las autoridades electorales, reciba y ejerza de manera colegiada los recursos financieros, las ministraciones y prerrogativas del financiamiento público ordinario, extraordinario, de precampaña, de campaña y especial que por derecho le corresponden a este instituto político, mancomunando su firma con el órgano de finanzas nacional, y administre los bienes del Partido del Trabajo en la entidad; además, asuma la representación legal, política, administrativa, financiera y patrimonial ante las autoridades políticas, jurídicas, electorales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole en el Estado de Nayarit, revocando cualquier otro nombramiento que se haya hecho con anterioridad y así como los subsecuentes que no se manifiesten en los presentes términos. Este Acuerdo contó con la aprobación de la mayoría de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS